

Remate Rol C-93-2024

Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Chanco, ubicado en Errázuriz S/N, Chanco, se rematará el día 29 de octubre de 2025, 12:00 hrs, el inmueble inscrito a fojas 4 vuelta N°7 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Chanco, correspondiente Sitio o Lote Uno, que se encuentra ubicado en el lugar denominado Loanco, comuna de Chanco, Provincia de Cauquenes, Séptima Región del Maule, el que conforme a plano autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero Séptima Región del Maule, que se encuentra agregado al final del Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría de Chanco con el número 122 del año 1998, mide y deslinda: Sitio o Lote Uno, de una superficie aproximada de 2,16 hectáreas y deslinda: NORTE, Alejandro Suazo; SUR, Guillermo Muñoz; ORIENTE, Camino Público Chanco Constitución; y PONIENTE, Juan Suazo, inscrito a nombre de Ivan Marcelo Guerrero Maturana. Mínimo posturas: \$362.698.447.- Precio pagadero al contado, en dinero efectivo, dentro de los 5 días siguientes al de la fecha de la subasta, consignándolo en la cuenta corriente del Tribunal y a su orden. El remate se realizará de forma presencial. Los postores interesados en participar de la subasta deberán constituir garantía suficiente a través a través de: a) Depósito judicial mediante Cupón de pago en Banco Estado o; b) Vale vista emitido por Banco Estado, tomado en favor del Tribunal. La copia digitalizada del depósito o cupón de pago deber ser enviada al correo electrónico jlyg_chanco@pjud.cl, indicándose además el rol de la causa en que participa, correo electrónico y número telefónico de contacto, con una antelación de a lo menos 2 días hábiles a la fecha de realización de la subasta. Por su parte, el vale vista deber acompañarse materialmente en la Secretaría del Tribunal, con la antelación establecida. La garantía ascenderá a la suma equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta. Demás bases y antecedentes, juicio ejecutivo caratulado "FactorOne S.A. con Guerrero", Rol C-93-2024 del Juzgado de Letras y Gar. de Chanco.

La Secretaria.